



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**  
**CHIBOLO**  
*¡Con Dios y el Pueblo Governaremos!*

Decreto No 049 –  
Octubre 22 de 2009

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN DE GOBIERNO EN LINEA PARA EL MUNICIPIO DE CHIBOLO– MAGDALENA.

**CONSIDERANDO**

**MARCO LEGAL**

1. Que el Decreto 1151 de 2008, “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno En Línea...” donde el Presidente de la República, la Ministra de Comunicaciones y el Programa Agenda de Conectividad, obligan dentro de las siguientes fechas abajo relacionadas a cumplir con la implementación del proyecto.

<b>Fase</b>	<b>Plazo para entidades del orden nacional</b>	<b>Plazo para entidades del orden territorial</b>
Fase de Información	1° de junio de 2008	1° de noviembre de 2008
Fase de Interacción	1° de diciembre de 2008	1° de diciembre de 2009
Fase de Transacción	1° de diciembre de 2009	1° de diciembre de 2010
Fase de Transformación	1° de junio de 2010	1° de diciembre de 2011
Fase de democracia	1° de diciembre de 2010	1° de diciembre de 2012

Teniendo en cuenta que la Estrategia de Gobierno en Línea contribuye con la construcción de un Estado más eficiente, más transparente, más participativo y que preste mejores servicios a los ciudadanos y las empresas mediante el aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; y que una de las funciones de la Administración Municipal consiste en “definir los lineamientos para la implementación efectiva de las políticas y estándares asociados, como la política de actualización del sitio Web (donde deberán estar involucradas las diversas áreas, direcciones y/o programas de la entidad), política de uso aceptable de los Servicios de la Red y de Internet, política de servicio por medios electrónicos, política de privacidad y condiciones de uso y política de seguridad del sitio Web entre otros”.

Para hacer de esta herramienta, un proyecto sostenible y con continuidad, se requiere un Plan de Acción que permita garantizar el cumplimiento exitoso de la Primera Fase de la Estrategia y definir las acciones que permitan el correcto avance en la ejecución de las siguientes Fases, tomando como base el MANUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LÍNEA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA promulgado por el MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES y la asignación de los responsables de la ejecución, monitoreo y seguimiento del mismo.

**A. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ**

El Comité de Gobierno en línea de Chibolo Magdalena, quedó conformado de la siguiente manera, mediante Decreto 039 del 01 de de septiembre de 2009:

JHON CARDOSO QUIROZ: Alcalde Municipal, quien estará encargado de responder ante la comunidad, el Programa de Agenda de Conectividad, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**  
**CHIBOLO**  
*¡Con Dios y el Pueblo Gobernaremos!*

Decreto No 049 –  
Octubre 22 de 2009

Departamento Administrativo de la Función Pública entre otros, por los avances en el desarrollo de la implementación de la estrategia de Gobierno En Línea.

SERGINA ANDRADE ANAYA: Jefe de Control Interno. Responsable del seguimiento y control al cumplimiento del plan de acción de Gobierno en línea municipal y de la ejecución de decisiones que en esta materia adopta el Comité.

Representante del Concejo Municipal: SIXTO ESCOBAR: Quien será el encargado de difundir la estrategia en la comunidad.

❖ INTEGRANTES DEL COMITÉ

- Jhon Cardozo Quiroz.
- Alberto Mario Orozco Andrade.
- Eugenio Cera Andrade.
- Sergina Andrade Anaya.
- Maria Moreno Salazar
- Marcela Garcia Padilla
- Sixto Escobar Cera

Los integrantes del Comité participan en la definición del plan de acción de Gobierno En Línea y mantienen una visión constante de las oportunidades que podrían generarse con la incorporación de las TIC en sus áreas de acción, para el fortalecimiento de la gestión pública municipal, a través de una mejor atención y participación de los ciudadanos, la eficiencia en los procesos administrativos y una efectiva prestación de los servicios a cargo del municipio.

Conforme a lo anterior, se formula el siguiente Plan de Acción para el Municipio de Chibolo del Departamento de Magdalena, a fin de garantizar la puesta en marcha de la Estrategia de Gobierno en Línea.

*Para efectos de la actualización de la información del sitio Web municipal, la Sra. MARIA MORENO SALAZAR (WEB MASTER) designada en la entidad territorial tendrá usuarios y contraseñas de EDITOR Y AUTOR y será responsable de la seguridad, calidad y veracidad de la información que será realmente publicada en la página Web, junto con los demás miembros del comité, ya que son los encargados de aprobar los contenidos registrados por los autores.*

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adóptese el siguiente plan de acción para la estrategia de gobierno en línea territorial en el municipio de Chibolo Departamento de Magdalena:

**MARCO ESTRATEGICO**

**Visión del plan de acción de Gobierno En Línea:**

Establecer acciones que garanticen la completa y correcta implementación y sostenibilidad de la Estrategia de Gobierno en Línea en el Municipio de Chibolo a través de las diferentes actividades definidas en el marco de acción y operativo, con el fin de implementar las herramientas de la Estrategia de Gobierno en Línea, TIC`S (Sitio Web, Portal del Estado Colombiano, Portal Único de Contratación, y demás designados por el Estado) que contribuya a un Municipio más eficiente, transparente, participativo y que preste mejores servicios.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**  
**CHIBOLO**  
*¡Con Dios y el Pueblo Governaremos!*

Decreto No 049 -  
Octubre 22 de 2009

**Objetivo General:**

Consolidar la Estrategia de Gobierno en línea en el ámbito municipal como instrumento de apoyo a la gestión administrativa, para brindar un mejor servicio a la comunidad del Municipio de Chibolo.

**Objetivos específicos:**

1. Ejecutar acciones que permitan consolidar la información municipal, para genera una línea base.
2. Garantizar la permanente actualización de la información municipal en el sitio web.
3. Promover mecanismos de evaluación y control para los procesos administrativos institucionales.
4. Gestionar conectividad en el área Municipal.
5. Garantizar la Implementación de Gobierno en Línea a través del Comité Gel- T.

**MARCO DE ACCIÓN**

- Se definen las siguientes líneas de acción para el plan:
- Procedimientos de actualización del sitio Web.
- Identificación de servicios a ser sujetos de optimización, publicación de información y automatización, entre los cuales se puede mencionar las certificaciones expedidas por la Secretaria de Planeación Municipal en cuanto al estrato socio-económico de las personas que viven en la cabecera municipal, entre otros.
- Identificación de trámites a ser sujetos de racionalización, publicación de información y automatización, como por ejemplo el trámite concerniente a la obtención de pago de impuesto predial, solicitud de licencia de subdivisión de predios urbanos y/o rurales, pagos de servicios de acueducto y alcantarillado.
- Establecimiento de una línea base con la información municipal en las diferentes áreas.
- Consolidación un Sistema de información municipal.
- Aumento del número de computadores en las instituciones educativas, la biblioteca y la sede administrativa con conectividad.
- Efectuar actividades de capacitación en las entidades y establecimientos educativos para promover el desarrollo local.
- Gestionar el mejoramiento de la conectividad municipal.
- Ejecutar actividades de difusión de las potencialidades municipales, en diversos escenarios.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**  
**CHIBOLO**

*¡Con Dios y el Pueblo Governaremos!*

Decreto No 049 -  
 Octubre 22 de 2009

ACCIÓN	BENEFICIOS PARA LOS CIUDADANOS	INDICADORES DE GESTIÓN	METAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	RECURSOS	TIEMPOS
Informar a la comunidad de Chibolo sobre la Estrategia Gobierno en Línea Territorial.	Conocimiento Actualizado de la realidad de su Municipio globalmente.	Frecuencia usada para alimentar y actualizar el sitio Web.	1 vez por semana. Se deben esclarecer tiempos y horarios a fin de mantener el compromiso.	Delegar una persona encargada del soporte y alimentación del sitio Web. Concienciar a todo el equipo de la administración municipal y del Concejo a fin de que provean la información en tiempos oportunos, hecho que facilitaría la labor del delegado para el montaje de información.	-Funcionarios Públicos. -Comité GEL-T.	-Sitios Web. -Correos Institucionales. -Información provista por otras entidades útil para su montaje y publicación.	1 año.
Levantar la información necesaria para alimentar el sitio Web.	Mejorar la prestación de servicios a la comunidad desde la información suministrada y documentación que se puedan montar en los sitios Web.	Quincenal o cuando surjan nuevas informaciones que lo ameriten.	1 vez por semana. Se deben esclarecer tiempos y horarios a fin de mantener el compromiso. Y proveerle la información al funcionario delegado para el montaje de la misma.	Crear conciencia en todos los funcionarios, miembros del Concejo y en general de la Comunidad chibolera de la imperiosa necesidad de estar informando, de tal modo que se fortalezca el desarrollo de la Estrategia Gobierno en Línea Territorial en el Municipio de Chibolo, se genere mayor transparencia en la gestión pública y se cultiven los lazos entre la Administración Municipal, El Concejo Municipal y la Comunidad de Chibolo.	-Funcionarios Públicos. -Comité GEL-T. -Miembros de la Comunidad en calidad de voluntarios.	-Sitios Web. -Correos Institucionales. -Espacios de información al interior del Municipio, así como a nivel departamental y nacional cuando el levantamiento de información lo amerite.	1 año.
Sensibilizar sobre la necesidad e importancia en especial para la comunidad Chibolera de mantener el sitio Web actualizado.	Incorporación directa al proceso informativo de Chibolo, en la medida de construir un estado mas eficiente	Quincenal o cada vez que un evento lo amerite.	Se debe estar revisando mínimo una vez por semana el sitio Web.	Acercar el programa a la Comunidad chibolera gracias a un acertado proceso de socialización de la Estrategia Gobierno en Línea Territorial.	-Comité GEL-T. -Comunidad Chibolera.	Institucionales. -Eventos y espacios sociales. -Canales informativos como la Emisora.	1 año.
Hacer que nuestro	Crecimiento y	Quincenal o	Establecimiento	Crear conciencia en toda la	- Comité GEL-T.	-Sitios Web.	1 año.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**  
**CHIBOLO**  
*¡Con Dios y el Pueblo Governaremos!*

Decreto No 049 -  
 Octubre 22 de 2009

<p>Municipio se convierta en una ventana para el mundo.</p>	<p>progreso para la comunidad de Chibolo en la medida en que se brinde información oportuna. Así mismo fortalecimiento de las relaciones con los chiboleros residentes fuera del Municipio.</p>	<p>cuando un evento informativo lo amerite.</p>	<p>de horarios y tiempos precisos que con los miembros del Comité GEL-T.</p>	<p>comunidad Chibolera del crecimiento, progreso y desarrollo real y efectivo que se pueda dar en el Municipio de Chibolo en la medida en que se presente información con calidad en los sitios Web en los que el Municipio debe participar proactivamente en compromiso con la Estrategia Gobierno en Línea Territorial.</p>		<p>-Anuncios Públicos.          -Folletos.          -Cartelera.          -Espacios de reunión del Comité GEL-T.</p>	
<p>Promover acciones que conviertan al Comité GEL-T en un líder de la Estrategia Gobierno en Línea Territorial.</p>	<p>Conocimiento y desarrollo para la ciudadanía en la medida de contar con información de primera plana y precisa, de buenas fuentes que a futuro les puede llevar a ahorros de tiempos y costos.</p>	<p>Quincenal, mensual, cuando un evento lo amerite y además en las reuniones pactadas y llevadas a cabo por parte del Comité GEL-T.</p>	<p>Con los tiempos claros y el seguimiento de las reuniones preestablecidas se pueden consolidar las metas.</p>	<p>-Crear conciencia en los miembros del Comité GEL-T de que deben dar continuidad a la estrategia y realizar reuniones informativas que permitan derivar de la misma su desarrollo y continuidad.</p>	<p>-Comité GEL-T.</p>	<p>-Reuniones así como la información provista en los sitios Web que permitirá dar mayores argumentos a las mismas.</p>	<p>-1 año.</p>





**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**  
**CHIBOLO**  
*¡Con Dios y el Pueblo Governaremos!*

Decreto No 049 -  
 Octubre 22 de 2009



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**  
**ALCALDIA MUNICIPAL**  
**CHIBOLO**  
*¡Con Dios y el Pueblo Governaremos!*

Código: CI

Versión: 01

Página 1 de 1

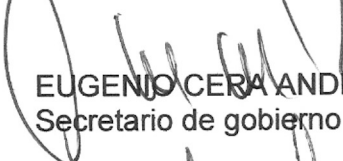
Continuación Dec. N° 049  
 Octubre 22 de 2009

**ARTICULO SEGUNDO:** La Secretaria de planeación y la oficina de control interno o quien haga sus veces, serán encargados de la vigilancia, seguimiento, monitoreo y evaluación de los avances de la ejecución del plan de acción.

**ARTICULO TERCERO:** Trimestralmente el Comité GEL en el orden territorial presentará un informe de gestión de la ejecución del plan de acción a la secretaria de planeación, dicho informe se publicara en el sitio Web.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de su firma.


  
 SERGINA ANDRADE  
 Alcalde Municipal (e)

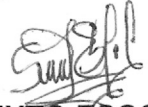
  
 EUGENIO CERA ANDRADE  
 Secretario de gobierno

  
 SERGINA ANDRADE  
 Jefe control Interno

  
 MARIA MORENO SALAZAR  
 Web Master

  
 ALBERTO OROZCO ANDRADE  
 Secretario de Planeación

  
 MARCELA GARCIA  
 Técnica SISBEN

  
 SIXTO ESCOBAR  
 Concejal